



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXI – Martes, 11 de noviembre de 1997 – Número 225

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

PÁG.

1. Disposiciones generales

- 1.3 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.–Corrección de errores de la Orden de 3 de octubre de 1997, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico 7.050

2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.–Orden de 5 de noviembre de 1997 por la que se convoca la concesión de ayudas de estudio para el personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria..... 7.050
2.3 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.–Resolución sobre declaración de convocatoria desierta para el puesto de trabajo número 357, denominado «secretario/a de alto cargo» 7.050

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.–Expropiaciones para el proyecto de «acondicionamiento y mejora de travesía de la carretera S-430, ramal de N-635 a Pedreña, tramo Heras-Gajano 7.051
3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.–Depositados los estatutos de la Asociación Empresarial de Inmobiliarias de Cantabria 7.052

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.–Resolución de concurso procedimiento abierto, corrección de error sobre plazo de presentación de proposiciones para licitación de obras y Resoluciones de subastas procedimiento abierto..... 7.052
4.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Extravío de carta de pago..... 7.053

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda..... 7.053
Ministerio de Medio Ambiente 7.054
Ministerio de Fomento 7.054
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales..... 7.055

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Santander 7.058

3. Economía y presupuestos

- Santander 7.058

4. Otros anuncios

- Santander y Torrelavega..... 7.059

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Audiencia Provincial de Santander..... 7.059
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Nueve de Santander..... 7.060
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Torrelavega..... 7.063
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo 7.068
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo 7.069
Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria 7.070

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgados de lo Social Números Uno y Tres de Cantabria 7.071
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander..... 7.072
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ferrol..... 7.072

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales.

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Corrección de errores

Corrección de errores de la Orden de 3 de octubre de 1997, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico.

Advertido error material en la Orden señalada y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105-2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la disposición adicional primera, donde dice: «...siempre que reúnan los requisitos exigidos y se presenten en el plazo previsto en el artículo 6» debe decir: «...siempre que reúnan los requisitos exigidos y se presenten dentro del año en curso».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de noviembre de 1997.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Ramón Álvarez Redondo.

97/285527

ju-1.1.3

2. Personal.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 5 de noviembre de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca la concesión de ayudas de estudio para el personal al servicio de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

El Decreto 37/1989, de 18 de mayo, regulador de las condiciones y requisitos para la concesión y abono de subvención créditos vivienda y ayudas de estudios establece la necesidad de publicación de convocatoria anual por orden del consejero de Presidencia en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de hacer efectivas dichas ayudas en cada anualidad.

Al recogerse en el mencionado Decreto dos modalidades de ayuda, la presente Orden pretende dar cumplimiento a la modalidad de ayuda de estudios, conjugando esta necesidad de convocatoria con la próxima finalización del ejercicio presupuestario, por lo que resulta aconsejable que el expediente derivado del cumplimiento y ejecución de la presente Orden de convocatoria se tramite por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 45 de la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

DISPONGO

Artículo primero.— La presentación de instancias para acceso a las ayudas de estudios, en contenido, cuantías

y requisitos a que se refiere el capítulo III del Decreto 37/1989, de 18 de mayo, de acuerdo con la modificación realizada por el Decreto 107/1995, de 10 de noviembre, se realizará ante la Dirección General de Función Pública en modelo único que figura como anexo I en el precitado Decreto y en el improrrogable plazo de diez días naturales, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Artículo segundo.— Las solicitudes habrán de presentarse acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del libro de familia.

b) Certificación de haber efectuado matrícula en la que conste el curso para el que se solicita la ayuda. No será necesario aportar esta certificación cuando la ayuda solicitada corresponda a beneficiarios que, por su edad, estén incluidos dentro de la enseñanza obligatoria.

Artículo tercero.— La tramitación del expediente derivado de la ejecución de la presente convocatoria, se realizará mediante la aplicación del procedimiento de urgencia, por lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos, excepto el plazo de presentación de instancias.

Artículo cuarto.— Se harán públicos en los tablones de anuncios de las Secretarías Generales de las diversas Consejerías tanto los listados provisionales de solicitantes como la relación definitiva de beneficiarios, en los que se indicará, asimismo, el importe concedido.

Artículo quinto.— En lo no previsto en los Decretos 37/1989 de 18 de mayo, y 107/1995 de 10 de noviembre, así como en la presente Orden, para la resolución de cualquier cuestión planteada durante el procedimiento de concesión se estará al acuerdo que emane de la Comisión de Acción Social.

Artículo sexto.— La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/282146

ju-1.2.3

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Resolución

Por Orden de la Consejería de Presidencia de 8 de agosto de 1997, se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, la cobertura del puesto de trabajo número 357, denominado «secretario/a de alto cargo», adscrito a la Dirección General de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

Presentada una solicitud para tomar parte en el citado procedimiento, se desiste posteriormente de la misma por la propia interesada. Por ello, realizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.A) de la citada Ley,

RESUELVO

Declarar desierto el puesto de trabajo número 357, denominado «secretario/a de alto cargo».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el

Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde su notificación.

Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a la Secretaría General de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Dirección General de Industria, Intervención Delegada y Dirección General de Función Pública.

Santander, 3 de noviembre de 1997.–El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Ramón Álvarez Redondo.

97/285574

pi-1.2.3

3. Otras disposiciones.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección General del Servicio Jurídico

Negociado de Expropiaciones

Proyecto: «Acondicionamiento y mejora de travesía de la carretera S-430, ramal de N-635 a Pedreña. Tramo:Heras-Gajano».

Obra clave: 8/97-6/30.

Términos municipales: Medio Cudeyo y Marina de Cudeyo.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b. del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 18 de septiembre de 1997, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Consejo de Gobierno, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, proce-dimiento de urgencia, y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que

a continuación se indican:

Fecha: 27 de noviembre de 1997 (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo).

Hora: De diez treinta a doce treinta.

Fecha:28 de noviembre de 1997 (Ayuntamiento de Medio Cudeyo).

Hora: De diez treinta a doce treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes a los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados, deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 31 de octubre de 1997.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodriguez.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE MEDIO CUDEYO							
FINCA Nº	PROPIETARIO	RELACION		UBICACION	CULTIVO O USO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)	OBSERVACIONES
		POL.	PAR.				
1	DIAZ TRUEBA, J.L.	4	84	EL CUETO	PRADERA	158.03	32 m. de cierre de setovivo
2	ORTIZ AJA, MILAGROS	4	80	EL CUETO	PRADERA	1.15	
3	ORTIZ FERNANDEZ, ANGEL	4	29	EL CUETO	PRADERA	69.59	
4	JUNTA VECINAL DE HERAS	4	164	EL CUETO	IMPRODUCTIVO	31.45	
5	PEDRAZA PALACIO, ANGEL	4	24	EL CUETO	PRADERA	235.31	
6	AJA DEL SOTO, ISABEL	4	23	EL CUETO	PRADERA	110.00	
7	FERNANDEZ VIMENDI, ELOY	4	22	EL CUETO	PRADERA	87.03	
8	FERNANDEZ ACEVEDO, ANTONIO	3	178	EL FRESNO	PRADERA	100.91	
9	JUNTA VECINAL DE HERAS	3	199	EL FRESNO	IMPRODUCTIVO	43.88	
10	PALACIO LABRADA, JESUS	3	177	LA REDONDILLA	PRADERA	263.62	
11	IGLESIA PARROQUIAL DE HERAS	3	170	EL FRESNO	IMPRODUCTIVO	20.53	
12	ROMANO SARACHAGA, CONCEPCION	3	176	LA REDONDILLA	IMPRODUCTIVO	53.55	
13	SANTIAGO DIAZ, DOMINGO	3	175	LA REDONDILLA	PRADERA	229.02	
14	FERNANDEZ VIMENDI, ELOY	3	174	LA REDONDILLA	PRADERA	36.04	
15	F.E.V.E	4	21	SIN PARAJE	IMPRODUCTIVO	273.55	
16	I.N. DE EDUCACION SECUNDARIA DE HERAS	3	155	LA ROZA	PRADERA	1.689.84	3 árboles frutales
17	MOPU	4	5	LA ERMITA	PRADERA	130.00	
18	ORTIZ FERNANDEZ, ANGEL	4	2	LA ERMITA	PRADERA	1.301.18	
19	SANTIAGO RUIZ, GLORIA	4	4	LA ERMITA	PRADERA	341.71	
20	GUTIERREZ SIERRA, ANTONIO	4	3	LA ERMITA	PRADERA	491.41	
21	BALDONEDO CAVADA, ESTER	3	160	LA ROZA	PRADERA	462.06	
22	MIER TAZON, JOSEFA	3	158	LA ROZA	PRADERA	502.14	
23	ALONSO FERNANDEZ, FULGENCIO	4	1	LA ERMITA	PRADERA	235.31	

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE MARINA DE CUDEYO							
FINCA Nº	PROPIETARIO	RELACION		UBICACION	CULTIVO O USO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)	OBSERVACIONES
		POL.	PAR.				
24	RUIZ LAVIN, VIDAL LLAJANO	13	36	MARISMA	PRADERA	495,15	7 árboles no frutales
25	DESCUENTO TOPOGRAFICO	14	9999	SIN PARAJE	IMPRODUCTIVO	164,28	
26	AJA FERNANDEZ, FEDERICO	13	29	MONTE ALTO	PRADERA	88,27	
27	AJA FERNANDEZ, FEDERICO	80-65-4	01	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	132,45	1 árbol no frutal y 1 palmera
28	LOSTAL GUTIERREZ, EDUARDO	80-66-0	07	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	74,50	
29	BOLADO SETIEN, PEDRO	80-66-0	06	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	54,00	
30	SAIZ RUIZ, ANGELA	80-66-0	05	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	33,10	20 m. de cierre de seto vivo
31	BEDIA SIERRA, FRANCISCO	81-66-8	10	Bº GAJANO	CASA	119,00	48 m. de cierre de seto vivo
32	BEDIA RUIZ, MOISES	81-66-8	07	Bº GAJANO	CASA	43,50	
33	PORTILLA GUTIERREZ, TRINIDAD	81-66-8	06	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	65,60	
34	CABARGA PAZOS, FERNANDO	80-66-0	04	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	32,10	23,5 m. de cierre de seto vivo
35	PELLON SAEZ, FERNANDO	80-66-0	03	Bº GAJANO	CASA	12,00	
36	IBAÑEZ FERNANDEZ, GONZALO	80-66-0	02	Bº GAJANO	PRADERA	7,00	2 árboles no frutales
37	GARCIA CASTRO, PAULINO	80-66-0	01	Bº GAJANO	PRADERA	9,50	
38	PORTILLA GUTIERREZ, TRINIDAD	81-66-8	05	Bº GAJANO	PRADERA	23,60	
39	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	80-68-0	01	Bº GAJANO	PRADERA	66,00	
40	SIERRA PRESMANES, FIDEL	13	58	MADRIRO	PRADERA	1.307,31	3 árboles no frutales
41	LLOREDA LAVIN, DANIEL	81-68-4	01	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	41,00	42 m. de cierre de seto vivo
42	PELLON COLINA, Mª FIDELA	82-07-7	15	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	98,00	
43	SIERRA CAGIGAS, JUAN	81-69-0	09	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	60,00	26 m. de cierre de seto vivo
44	MONTAÑON PUENTE, ANTONIO	81-69-0	05	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	148,33	4 árboles frutales
45	CASTANEDO GUTIERREZ, Mª CARMEN	82-07-7	14	Bº GAJANO	PRADERA	127,00	2 árboles frutales
46	MADRAZO GARCIA, Mª TERESA	82-07-7	12	Bº GAJANO	PRADERA	90,30	
47	MADRAZO GARCIA, GABRIEL	82-07-7	11	Bº GAJANO	CASA	28,80	
48	COTERON TEJERA, JOSE LUIS	82-07-7	10	Bº GAJANO	CASA	13,20	
49	CASTANEDO GUTIERREZ, JUAN JOSE	82-07-7	07	Bº GAJANO	PRADERA Y CASA	363,00	
50	CAGIGAS GUTIERREZ, JOSEFA	82-07-7	05	Bº GAJANO	CASA Y JARDIN	47,89	
51	SISNIEGA LAVIN, ANGEL	81-71-6	01	Bº GAJANO	CASA	65,65	
52	SIERRA CAGIGAS, PEDRO	81-69-0	02	Bº GAJANO	CASA Y JARDIN	37,82	

97/278141

PI-1.3.2

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección General de Trabajo

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 6 de octubre de 1997, han sido depositados los estatutos de la Asociación Empresarial de Inmobiliarias de Cantabria. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por las empresas dedicadas a la intermediación inmobiliaria, siendo los firmantes del acta de constitución don Ignacio López Rebollar, con DNI número 72.021.255-K; don Pedro Fernando Casa Garmendia, con DNI número 13.911.561-B; don Gerardo Fernández Liendo, con DNI número 30.564.024-Z, y doña María Teresa Esteban Haro, con DNI número 13.775.156-L.

Santander a 31 de octubre de 1997.-El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

97/282288

PI-1.3.2

4. Subastas y concursos.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: «Adquisición de dos vehículos destinados a las residencias de atención al menor Santa Teresa y Capitán Palacios».

Tipo máximo de licitación: 6.000.000 de pesetas.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número trece del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 6 de noviembre de 1997.-El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/284522

PI-1.4.2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Padecido error en la información facilitada sobre el plazo de presentación de proposiciones para la licitación de las obras de (280022, 23, 24, 25, 26) «Construcción consultorios médicos rurales en Isla (Arnuero), Saro (Saro), Riaño (Solórzano), La Gándara (Soba), La Hermida (Peñarrubia)», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 15 de octubre de 1997 y número 206, se transcribe a continuación la siguiente corrección:

Donde dice: Presentación de oferta.-Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Debe decir:

Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 14 de noviembre de 1997.

Apertura de licas: El día 18 de noviembre de 1997, a partir de las diez horas.

Santander, 4 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/283194

PI-1.4.2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.

Objeto: 840033 «Construcción de un campo de fútbol, gradas y vestuarios en Torrelavega».

Presupuesto: 59.828.090 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupos 2, 4, 6, 7, 8, 9, categoría d.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número catorce del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 7 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/287201

PI-1.4.2

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia subasta procedimiento abierto.

Objeto: «Adquisición de vacunas contra el Haemophilus Influenzae tipo B».

Presupuesto: 22.500.000 pesetas.

Plazo de entrega: Quince días.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro

Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número catorce del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 6 de noviembre de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

97/284520

PI-1.4.2

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

Servicio de Carreteras Regionales

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 25.000 pesetas, carta de pago número 1891060957, de fecha 26 de diciembre de 1996, correspondiente a la fianza depositada por «Sarrío Papel y Celusosa, S. A.», por la autorización de tala de arbolado en la carretera S-411, de camino de Meruelo a Villaverde de Pontones, punto kilométrico 3,4, margen derecha (Ayuntamiento de Ribamontán al Monte).

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procederá a su devolución al interesado.

Santander a 30 de octubre de 1997.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Miguel Ángel Revilla Roiz.

97/280950

PI-1.4.2

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Corrección de errores

Corrección de errores a lo publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 14 de octubre de 1997 en: Asunto: Propuesta liquidación provisional.

Concepto: Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Debe suprimirse la tinea donde dice:

94 399701005750B. 13.623.380. Saiz Bárcena, José Miguel, Santa Clara, 10, Santander.

Santander, 24 de octubre de 1997.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria***Corrección de errores*

Corrección de errores a lo publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17 de octubre de 1997 en:

Asunto: Liquidación provisional.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido.

Debe suprimirse la línea donde dice:

95 3960011019093. X-1081348A. Quezada García, María Ibelys, Los Castros, 95, Santander. 255.791.

Santander, 24 de octubre de 1997.—El secretario general, Antonio Lavín Higuera.

97/283325

PI-2.2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Norte***Comisaría de Aguas**Información pública*

E-A/39/0333.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Emilio Besoy Roiz.

Número de identificación fiscal: 13.927.143-E.

Domicilio: 39571 Aceñaba, Cabezón de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Riega de La Rinde.

Caudal solicitado: 0,8 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Aceñaba.

Término municipal y provincia: Cabezón de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Las obras consistirán en la captación de aguas de forma directa en tres puntos de la riega de La Rinde, en Aceñaba, para el riego de 10.280 metros cuadrados de superficie, distribuidas en distintas parcelas dedicadas a praderío y cultivos hortícolas.

Las aguas se conducirán por tuberías fijas enterradas de 1" y se distribuirán por manguera móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 7 de octubre de 1997.—El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

97/256797

2.2 JE

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras****Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria***Resolución de expediente de daños 51/97*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 22 de marzo de 1997 por los

daños causados en la carretera A-8, punto kilométrico 162,775 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a don José Jaime Cutrin Montes, cuyo último domicilio conocido es prolongación de Guevara, 2-4.º G, Santander, el importe de 88.477 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Delegación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnizaciones por daños al Estado» del capítulo tres), mandando justificante o copia de ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierta a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes.

Santander, 21 de octubre de 1997.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente RevillaDurá.

97/275188

2.2 JE

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras****Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria***Resolución de expediente de daños 59/97*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 29 de marzo de 1997 por los daños causados en la carretera A-67, punto kilométrico 18,900 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a don Gonzalo García Menocal, cuyo último domicilio conocido es General Ceballos, 18-2.º A, Torrelavega, el importe de 29.400 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Delegación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnización por daños al Estado» del capítulo tres), mandando justificante o copia de ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierta a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes.

Santander, 21 de octubre de 1997.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente RevillaDurá.

97/275187

2.2 JE

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras****Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria***Resolución de expediente de daños 100/97*

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 6 de mayo de 1997 por los daños causados en la carretera N-611, punto kilométrico

171,150 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a «J. Blanco, S. L.», cuyo último domicilio conocido es General Dávila, 31-1-1.º derecha, Santander, el importe de 217.954 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Delegación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnizaciones por daños al Estado» del capítulo tres), mandando justificante o copia de ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes.

Santander, 21 de octubre de 1997.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente RevillaDurá.

97/275180

2.2 JE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace saber que por la Dirección Provincial del INEM en Cantabria se ha iniciado expediente en procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 21 de febrero de 1986 y Orden de 22 de marzo de 1994 a:

Nombre: Don Rogelio González Fernández.

Número de Identificación fiscal: 72.116.396B.

Domicilio: Félix Apellániz, 5-3.º A, 39300 Torrelavega.

Importe: 210.000 pesetas.

Motivo: Incumplimiento del artículo único, sección A, apartados cuarto y sexto, de la Orden de 22 de marzo de 1994.

Se le informa de su derecho a presentar las alegaciones, documentos o justificantes que estimen convenientes en caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto, advirtiéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 anteriormente citada.

Santander, 24 de octubre de 1997.—El director provincial del INEM, Raúl González Sánchez.

97/276651

2.2 JE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados res-

ponsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado las notificaciones en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: «Selecciones Lutecia, S. L.». Código de cuenta de cotización: 39/2463176. Cantidad reclamada: 177.912 pesetas.

Empresa: «Selecciones Lutecia, S. L.». Código de cuenta de cotización: 39/2463176. Cantidad reclamada: 366.804 pesetas.

Empresa: «Comidas Rápidas Estaciones». Código de cuenta de cotización: 39/3928785. Cantidad reclamada: 147.909 pesetas.

Empresa: «Com-Momican, S. L.». Código de cuenta de cotización: 39/101288666. Cantidad reclamada: 374.397 pesetas.

Empresa: «Montajes Eléctricos Reinosa, S. L.». Código de cuenta de cotización: 39/3754185. Cantidad reclamada: 165.468 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Disponen de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 28 de octubre de 1997.—El director provincial, Raúl González Sánchez.

97/278986

2.2 JE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

Edicto para la notificación de valoración de bien a deudor en paradero desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social,

Hace saber: Que intentada la notificación de valoración de bienes embargados que a continuación se transcriben al deudor a la Seguridad Social don Jesús González Lama en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible de llevar a efecto por ser desconocido en el mismo y como por esta Unidad de Recaudación se desconoce su actual domicilio. Conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le advierte de que en el plazo de ocho días a partir de la publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue. En caso contrario, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

En el expediente de apremio que se le instruye en esta Unidad de Recaudación, por deudas con la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 28 de octubre de 1997.

Diligencia de valoración: Habiendo sido valorado el bien embargado por diligencia de fecha 10 de julio de 1997, de la que ya fue notificado, en la cantidad que se describe a continuación, se le comunica a los efectos reglamentarios y como trámite previo a la celebración de la subasta de dicho bien que podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, en caso de discrepancia.

Urbana número 13. Local de negocio sito en la planta semisótano de un edificio comercial señalado hoy con el número 49 de la calle Cardenal Herrera Oria, de Santander. Está señalado con el número 14 y tiene su acceso por la parte Sur del mismo. Ocupa una superficie aproximada de 17 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Norte, muro de contención de tierras; Sur, pasillo de acceso; Este, local número 15 de su misma planta y pasillo de acceso, y al Oeste, local número 13 de su misma planta.

Valoración: 620.700 pesetas.

Asimismo, se requiere al deudor objeto de este expediente para que en el término de tres días, si reside en este municipio, o de quince días, en caso contrario, aporte a esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de sus bienes embargados, ya que, de no hacerlo en el plazo señalado, se suplirán a su costa mediante certificación expedida por el señor registrador de la Propiedad, en la que conste la titulación dominical que, respecto de dichos bienes, figure en los Registros correspondientes, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria, en aplicación del artículo 183 del citado Reglamento, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluidos, en su

caso, los intereses correspondientes así como el recargo de apremio y el 3% del principal y recargo e intereses como cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 176 y 177 respecto a la interposición y efectos de las tercerías, todos ellos del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 28 de octubre de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

97/275992

2.2 JE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Doña María del Carmen Blasco Martínez, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que habiendo rehusado la deudora «Riserna, S. L.» la notificación pertinente a través del Servicio de Correos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente

Diligencia de embargo: En cumplimiento de la providencia declaro embargados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social los vehículos matrículas S-9188-S y S-8139-M, propiedad de la mencionada deudora.

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura Provincial de Tráfico, dándose cuenta al señor jefe de la mencionada Jefatura en Cantabria, para que sea tomada anotación en los Registros correspondientes; asimismo, se notificará a la deudora, en cumplimiento del artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1995), debiendo comparecer por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de ocho días siguientes a esta publicación, de lo contrario, se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes desde su notificación ante el director de la Administración de la Seguridad Social, siendo de aplicación las normas contenidas en las secciones 1.ª y 2.ª del capítulo II del título VII de la LRJ-PAC de 26 de noviembre de 1992, salvo lo previsto en sus artículos 111 y 117, informándose que el citado recurso no suspende el procedimiento, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 184, 176 y 177 del Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre).

En Santander a 27 de octubre de 1997.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

97/276001

2.2 JE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 39/01 de Santander***Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 20 de octubre de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de don Emiliano García Royano en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajador por cuenta ajena de la empresa «Covimer, S. L.» (39/1.002.855/26) con efectos de 30 de octubre de 1995.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de octubre de 1997.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/277979

2.2 JE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Administración número 39/01 de Santander***Cédula de notificación*

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 23 de octubre de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de don Jesús Martínez Cuetos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 6 de agosto de 1997, sin perjuicio de la obligación de cotizar hasta el último día natural del citado mes.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 28 de octubre de 1997.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/277983

2.2 JE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria****Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo****EDICTO**

D. Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U.R.E. 39/020),

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores cuya relación se adjunta, los cuales son de ignorado paradero.

Afectando a cada uno de los apremiados incluidos en la presente relación, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, ha dictado la siguiente providencia de apremio que, transcrita dice lo siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra la transcrita providencia y solamente por motivos definidos en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. del 29-6-94), procede escrito de oposición a la misma en el plazo de quince días ante el señor subdirector provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria o recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.

Estos deudores son requeridos para que se personen por sí o por medio de representante legal, en la oficina de esta U.R.E., sita en Laredo, calle San Francisco, s/n, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos.

Relación de afectados

Providencia de apremio: 501041-97. Nombre: Don Manuel Ricardo Calvo Argos. Domicilio: Méndez Núñez, 2-4.ª derecha, Santoña. Régimen: INEM. Principal: 90.157 pesetas. Recargo: 18.031 pesetas. Importe: 108.188 pesetas.

Providencia de apremio: 501099-97. Nombre: Don Víctor Fernández Santisteban. Domicilio: Residencia Las Alamedas, 5-5.ª izquierda, Laredo. Régimen: INEM. Principal: 954.864 pesetas. Recargo: 190.973 pesetas. Importe: 1.145.837 pesetas.

Providencia de apremio: 501004-97. Nombre: Don Germán Rozadilla Candiaga. Domicilio: El Pontarrón, Guriezo. Régimen: INEM. Principal: 6.005 pesetas. Recargo: 1.201 pesetas. Importe: 7.206 pesetas.

Providencia de apremio: 501019-97. Nombre: Don Ángel Salces Arce. Domicilio: Barrio San Pedro (Seña),

Limpías. Régimen: INEM. Principal: 469.402 pesetas. Recargo: 93.880 pesetas. Importe: 563.282 pesetas.

En Laredo a 24 octubre 1997.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

97/276626

2.2 JE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya

EDICTO

Doña Margarita Tarazaga Brillas, como directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación al interesado prescrito en los números 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, de la Resolución, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa, razón social o sujeto responsable del resultado de la Resolución que a continuación se relaciona.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

C. C. C./N. A. F.: 48/1.105.165. Razón social: Don José Manuel Barreiro Mella («Yesos Proyec. Cantabria»). Domicilio: Generalísimo, 29-1 W. Localidad: El Astillero. Número de expediente: 95/184. Resultado de la Resolución: Estimado.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, en Bilbao a 8 de octubre de 1997.—La subdirectora provincial de Recaudación Vía Ejecutiva, Isabel González Madariaga.

97/278002

2.2 JE

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre del actual, aprobó, por mayoría de sus miembros, un acuerdo que textualmente dice:

«La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre del año en curso, a la vista de las ofertas admitidas y del informe que a instancia de la misma formula el señor viceinterventor, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente:

Acuerdo: De conformidad con lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas

que rigen el concurso en trámite para la selección de las necesarias entidades financieras con quien establecer la contratación de operaciones de préstamo por importe máximo de 7.941.514.458 pesetas para reembolso anticipado de los préstamos en vigor, que constan en el expediente, a la vista de los informes y análisis efectuados, cumplido el trámite del artículo 82 de la vigente Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone la adjudicación de la proyectada refinanciación, según el siguiente detalle:

Grupo Argentaria: Oferta titulada Préstamo de Reestructuración de la Cartera Histórica, modalidad «a», por importe de 3.218.047.507 pesetas.

Bank of America: Oferta titulada Alternativa «b» por importe de 3.000.000.000 de pesetas.

Banco Bilbao Vizcaya: Oferta única formulada por importe de 1.500.000.000 de pesetas.

Aprobar los proyectos de contrato aportados por las entidades seleccionadas incorporados al expediente. Esta propuesta se verá modificada en la medida que lo fuere efectuada por decisión del órgano titular de la competencia para otorgar la correspondiente autorización, para cuyo trámite se autoriza al ilustrísimo señor alcalde a la normalización de los exigidos, así como para la emisión y suscripción de cuantos otros documentos sean necesarios para la materialización de este acuerdo».

Los interesados en el asunto podrán presentar, por plazo de quince días, reclamaciones, conforme preve la Ley, a cuyo fin se halla en exposición pública el correspondiente expediente en la oficina de la Intervención Municipal.

Santander, 3 de octubre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/249827

PI-3.2

3. Economía y presupuestos.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales para 1998

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre del presente año, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican, las cuales habrán de regir a partir del 1 de enero de 1998:

1.0. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

1.1. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

1.2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

1.3. Tasa por inmovilización, depósito y retirada de vehículos de la vía pública.

1.4. Tasa por recogida de basuras.

1.5. Tasa de alcantarillado.

2. Aprobar inicialmente y de forma definitiva para el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición al público, la modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos que a

continuación se especifican, los cuales habrán de regir a partir del 1 de enero de 1998:

2.1. Ordenanza reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del dominio público local.

2.2. Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en los mercados municipales.

2.3. Ordenanza reguladora de los precios públicos por los servicios del camping municipal de Bellavista.

2.4. Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de los servicios del Conservatorio Municipal de Música Ataúlfo Argenta.

2.5. Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios del Instituto Municipal de Deportes.

2.6. Ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación del servicio de suministro de agua.

2.7. Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación del servicio de transporte público urbano municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que los citados acuerdos estarán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación desde la publicación del presente anuncio, y que los expedientes de su razón podrán ser examinados en la Sección de Intervención y Tributos Municipales en horario de nueve a catorce horas, durante el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander a 6 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/284037

PI-3.3

4. Otros anuncios.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se amplía en cinco días el plazo de la información pública practicada en el expediente de cesión de la parcela 2.3 del Cierro del Alisal en favor del Obispado de Santander para la construcción de un templo

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 142, de 17 de julio del presente año, se publicó anuncio sometiendo a información pública por plazo de quince días el expediente de cesión de la parcela dotacional 2.3 del Cierro del Alisal en favor del Obispado de Santander para construcción de un templo religioso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por medio del presente anuncio se amplía el plazo de información pública de citado expediente durante cinco días, con el fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento, en horario de nueve a trece horas, pudiendo presentarse alegaciones por escrito en el Registro General.

Santander, 5 de noviembre de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/282772

PI-3.4

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Refugios de Tanos, S. L.» (representante don Bernardo Velarde Sánchez), se ha solicitado licencia para reforma de un local para la actividad de discoteca y restaurante, sito en el barrio Coteríos, 364, de Tanos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 30 de octubre de 1997.—El alcalde ejerciente (ilegible).

97/278613

3.4 JE

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Tercera

EDICTO

Expediente número 11/97

El secretario de la Sección Tercera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en esta Sección de la ilustrísima Audiencia Provincial, con el número 11/97 se sigue ejecutoria contra don Roberto Ruiz Díez en la que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha resuelto sacar a públicas subastas por término legal el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1998; para la segunda, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, y para la tercera, también en su caso el día 23 de marzo de 1998, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: El tipo del remate en primera subasta será de 630.000 pesetas. Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25% de la tasación. Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Tribunal en el B.B.V.

cuenta número 3882000078001197, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquel, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la segunda de estas condiciones.

Quinta: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bien objeto de subastas

Vehículo turismo marca «Ford Fiesta».

Matrícula S-9370-Y.

Santander a 29 de octubre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/281897

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 26/95

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/95, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Ciserpo, S. L.», representada por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, contra «Transportes Frigoríficos Fricampo, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o 2.200.000 pesetas, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Los bienes salen a licitación en lotes separados:

—Vehículo semirremolque frigorífico «Leciñena», modelo SRP-3 E, matrícula NA-04045-R. Valoración: 1.100.000 pesetas.

—Vehículo semirremolque frigorífico «Leciñena», modelo SRP-3 E, matrícula NA-04044-R. Valoración: 1.100.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de diciembre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

1. Los tipos del remate serán de las valoraciones antes indicadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20% de los tipos del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 386000017002695.

3. Sólo la ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% de los tipos de los remates.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el

próximo 12 de enero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto los tipos de los remates que serán el 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 7 de octubre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/284536

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 406/94

El juez accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/94, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por la procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, contra don Juan Ignacio Hernando Nieva, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vehículo tracto-camión marca «Renault», modelo DG-330, con motor diesel de 9.834 centímetros cúbicos. de cilindrada, de 40.000 kg. de peso máximo autorizado y 6.650 Kg. de tara, matrícula S-4325-W, matriculado en septiembre de 1990.

El bien sale a licitación en la suma de novecientas sesenta mil (960.000) pesetas.

La primera subasta se celebrará el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de novecientas sesenta mil (960.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000017040694, el 20% del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese día inhábil, ésta se celebrará al día siguiente hábil, excepto si éste fuera sábado, a la misma hora.

Santander a 9 de octubre de 1997.—El magistrado (ilegible). El secretario (ilegible).

97/284529

PI-4.1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 290/96

Don Fernando García Campuzano, magistrado juez de primera instancia número seis de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 290/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña Josefa Crespo Ríos y don Ángel Allende Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3869, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores, para el caso de que no pudiere llevarse a efecto la notificación en forma.

Bien que se saca a subastas y su valor

Rústica secano indivisible, número 5 de hoja 2 de la concentración al sitio de Santervás, de Herrera de Pisuegra. Mide 1 hectárea 74 áreas 86 centiáreas. Finca registral número 6.468, inscrita al folio 1.495, folio 247 del Registro de la Propiedad de Saldaña. Tasada en 1.573.740 pesetas.

Santander a 28 de octubre de 1997.—El magistrado juez, Fernando García Campuzano.—El secretario (ilegible).

97/281849

PI-4.1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 488/96

Don Ignacio Mateos Espeso, juez sustituto de primera instancia número siete de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 488/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Jo

sefina Quintana Sardina y don Alberto Antolín Palomino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3870.0000.18.0488.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda el día 27 de abril de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subastas

Número treinta: Vivienda unifamiliar constituida por un chalé pareado con el del ubicado en la finca colindante al Oeste, señalado con el número 30 de un conjunto urbanístico en el pueblo de Maoño, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, barrio de Rillo, que consta de planta baja donde se ubica el garaje, planta primera dedicada a vivienda y planta bajo cubierta destinada a desván. Le corresponde como anejo terreno destinado a jardín, siendo el total de la superficie de 408 metros cuadrados. Inscrita al libro 117, tomo 2.201, folio 140 y finca 12.570 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander.

Tipo de subasta: 33.201.567 pesetas.

Santander a 23 de septiembre de 1997.—El juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El secretario (ilegible).

97/275953

PJ-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 415/94

Don Luis García Rodríguez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 415/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra don Enrique Pachón Ramírez y doña Candelas Fernández Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si les hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subastas y su valor

—Una tercera parte indivisa del local del negocio en la planta baja de un edificio en Renedo, Llosa del Campo, junto al portal número 65, de 162 metros cuadrados,

Inscrita al libro 286-P, folio 132, finca 31154 e inscripción segunda.

Santander a 20 de octubre de 1997.—El magistrado, Luis García Rodríguez.— El secretario (ilegible).

97/283992

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 346/96

Don Luis García Rodríguez, magistrado juez de primera instancia número nueve de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Inmuebles y Obras de Cantabria, Sociedad Limitada», contra entidad mercantil «Dicometal, Sociedad Limitada» crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subastas

Unidad monohabitacional situada en la planta cuarta del edificio, cuarto izquierda según se entra por el pasillo de acceso de la derecha según se entra en la planta por la escalera del edificio, señalado con la letra C, con una superficie construida aproximada de 32 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño y dormitorio, estar, comedor, cocina y que linda: derecha, entrando o Norte, con unidad monohabitacional de su planta señalada con la letra D; izquierda, entrando o Sur, con unidad monohabitacional de su planta señalada con la letra B; fondo u Oeste, con vuelos de la calle Marcelino S. de Sautuola, y frente o Este, con unidad monohabitacional de su planta señalada con letra B y pasillo y meseta de acceso.

Inscrita en el Registro Número Uno de Santander, tomo 2.305, libro 1.035, folio 93 y finca 96.919.

Tipo de subasta: Doce millones trescientas veinte mil quinientas (12.320.500) pesetas.

Santander a 8 de septiembre de 1997.—El magistrado juez, Luis García Rodríguez.—El secretario (ilegible).

96/277421

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 11/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/96 se tramita ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Martín Gutiérrez y doña María Carmen Ruiz Puente, en reclamación de 7.297.437 pesetas en el que por resoluci-

ón de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/17/00011/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, la demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipos el 75% de los señalados para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subastas

1. Una tercera parte de urbana: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de La Jucoba, casa, hoy en día en estado ruinoso, con piso alto, bajo y jardín, señalada con el número 30 de gobierno, con una superficie aproximada de 690 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Petra Cayón; Sur, don Aquilino Miguélez; Este, por donde tiene su entrada, carretera nacional, y Oeste, huerta de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 154, finca número 6.971 N. Valor: 718.290 pesetas.

2. Una tercera parte de rústica: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de La Jurona, huerta con árboles frutales, con una superficie de 26 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, doña Petra Cayón; Sur, don Valentín Saiz; Este, casa de la misma propiedad, y Oeste, carretera concejil. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 161, finca número 6.972 N. Valor: 2.795.085 pesetas.

3. Una tercera parte de rústica: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Socobio, terreno cerrado sobre sí, con una superficie de 35 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, carretera concejil; Sur, mies de Santiago; Este, carretera concejil, y Oeste, mies de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.148, libro 537, folio 156, finca número 16.257 N. Valor: 1.118.886 pesetas.

4. Una tercera parte de rústica: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Meradorio, prado, con una superficie de 46 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, carretera concejil; Sur, herederos de don Alfonso Rebolledo; Este, doña Victoria Mantecón, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 157, finca número 32.082 N. Valor: 865.520 pesetas.

5. Una tercera parte de rústica: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Coter, huerta con una superficie de 8 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, corral; Sur, herederos de doña Sofía Rebolledo; Este, carretera, y Oeste, herederos de doña Inés y doña Sofía Ruiz de Rebolledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 158 y finca número 16.259 N. Valor: 166.590 pesetas.

6. Una tercera parte de rústica: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Coter, tierra labrantía, con una superficie de 4 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Gómez; Sur, don Pedro García Seco; Este, una linde, y Oeste, don Pedro García Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 159, finca número 16.260 N. Valor: 83.202 pesetas.

7. Una tercera parte de rústica: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Coter, tierra labrantía, con una superficie de 8 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don José Luis de Diego; Sur, don Francisco Udías; Este, herederos de Campuzano, y Oeste, don Pedro García Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de

Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 160, finca número 16.261 N. Valor: 166.590 pesetas.

8. Una tercera parte de rústica.: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Coter, tierra labrantía, con una superficie de 10 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Udías; Sur, don José Pisano; Este, herederos de Ugarte, y Oeste, don Pedro García Seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 162, finca número 16.262 N. Valor: 199.907 pesetas.

9. Una tercera parte de rústica: En el Pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Viar, tierra labrantía, con una superficie de 10 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, carretera; Sur, don Justo Udías; Este, don Francisco Fernández Aguayo, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 163, finca número 16.263 N. Valor: 199.907 pesetas.

10. Una tercera parte de rústica: En el pueblo de Campuzano, término municipal de Torrelavega, al sitio de Viar, prado, con una superficie de 42 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, don Justo Udías; Sur, carretera; Este, don Francisco Rebolledo, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega al tomo 1.148, libro 537, folio 164, finca número 7.537 N. Valor: 799.070 pesetas.

Torrelavega a 14 de octubre de 1997.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/278834

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 539/92

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 539/92 se tramita juicio de cognición a instancia de «Auto Estrada, S. A.», contra don Ángel Silió Fernández, en reclamación de 347.604 pesetas de principal y 175.000 pesetas para intereses y costas, en

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/14/539/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente la demandante.

Cuarto: En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien que se saca a subastas

Vehículo tipo semi-remolque caja, marca «Lecitrailer», modelo SR-3 ES-A, con matrícula S-02957-R, matriculado el 29 de agosto de 1994.

Valor: 700.000 pesetas.

Torrelavega a 9 de octubre de 1997.—La secretaria (sin firma).

97/273868

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 192/93

El juez accidental del Juzgado de Primera Instancia
Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Pérez del Olmo en representación de «Banesto, S. A.», contra don Julián Cantero González y esposa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias de Torrelavega, el próximo día 9 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 972.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la del Juzgado

número 3.888 del BBV o establecimiento que se destine al efecto el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

10. El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subastas

—Novena parte de una mitad indivisa de finca en Carrión de los Condes, inscrita en el tomo 1.622, libro 97, folio 39 y finca número 8.709.

—Novena parte de una mitad indivisa de finca en Carrión de los Condes, inscrita en el tomo 1.622, libro 97, folio 40 y finca 8.710.

—Novena parte de una mitad indivisa de finca en Carrión de los Condes, inscrita en el tomo 1.622, libro 97, folio 41 y finca 8.711.

—Novena parte indivisa de finca en Carrión de los Condes, inscrita en el tomo 1.724, libro 108, folio 169 y finca número 10.983.

—Novena parte indivisa de finca en Carrión de los Condes, inscrita en el tomo 1.637, libro 101, folio 226 y finca 9.889.

Torrelavega a 21 de octubre de 1997.—El juez accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

97/274384

PI-4.1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 365/93

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número juicio ejecutivo 365/93, se siguen autos de adopción, a instancia del procurador señor Pérez del Olmo, en representación de La Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona, contra don Herminio Pérez García y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Cris Edu, S. L.», don Herminio Pérez García, doña María del Carmen Quintanilla Rodríguez, don José M. Gómez Herrera y doña Concepción Gutiérrez Gutiérrez.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Baldomero Iglesias de Torrelavega el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de: Por la primera finca, 237.500 pesetas; por la segunda finca, 1.955.000 pesetas; por la tercera finca, 935.000 pesetas, y por la cuarta finca, 10.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la del Juzgado número 3.888 del B. B. V. o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento de los tipos del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20% de los tipos del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto los tipos de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. En el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto los tipos del remate que serán del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipos, el

día 17 de marzo de 1998, también a las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán, al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

10. - El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipos, lugar, y hora caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Bienes objeto de subastas

1. Rústica. Prado en Puente Avíos, Suances, mies de Higares, una finca que mide 4,5 carros y linda: al Norte, don Jesús Martínez; Sur y Oeste, don Luis Ruiz, y Este hermanos Epiania. Inscrita al libro 111, folio 202 y finca 14.732.

Valor: 237.500 pesetas.

2. Rústica. Prado en Puente Avíos, Suances, una finca que mide 23 carros y linda: al Norte, don Jesús Martínez; Sur carretera; Este don Luis Ruiz, y Oeste Los Martínez de Puente Avíos. Inscrita al libro 111, folio 209 y finca 14.739.

Valor: 935.000 pesetas.

3. Rústica. Prado en Puente Avíos, Suances, una finca que mide 11 carros y linda: Norte, don Pedro Prieto; Sur y Oeste, herederos de don Pedro Puente, y Este, servidumbre.

Inscrita al libro 111, folio 210 y finca número 14.740.

Valor: 935.000 pesetas.

4. Urbana vivienda letra B del piso tercero del portal número 2 ubicada en edificio sito en Torrelavega, mies de Entreviñas, B, Nueva Ciudad, que mide 94,34 metros cuadrados, linda: Norte, vivienda letra A de la misma planta; Sur, terreno del polígono, y Este, vivienda letra C de la misma planta y tiene como anejo una participación indivisa de 6,20 cienavas partes, del cuarto de la comunidad existente en la entrecubierta del edificio que mide 31,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 459, folio 120 y finca número 48.644.

Valor: 13.677.500 pesetas.

Torrelavega a 27 de octubre de 1997.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

97/282804

PI-4.1

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 576/92

Doña María Dolores de los Ríos Andérez jueza de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 576/92, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el procurador señor Antolínez Alonso contra don Guillermo Rolland Lanvilleon en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a públicas subastas, por primera

vez, las siguientes fincas:, radicantes en Selores, Ayuntamiento de Cabuérniga:

Finca A): Una tierra labrantía en la mies de la Fuente de Selores, de cabida aproximada 3 carros o 5 áreas, 37 centiáreas, que linda: al Saliente, carretera nacional; Poniente, camino vecinal y terreno común; Norte, del señor Rolland, y al Sur, herederos de don Fernando Díaz Munio.

Inscripción: Tomo 725, libro 43, folio 153 y finca 5.220.

Finca B): En el sitio de La Fuente, una casa señalada con el número tres de gobierno, de 500 varas superficiales, aproximadamente o 415 metros cuadrados, hoy restaurada, antes en ruinas. Linda: Norte, más de esta pertenencia, y por los otros vientos, terreno común.

Inscripción. Tomo 725, libro 43, folio 157 y finca 5.205.

Finca C): En el sito de La Fuente, una casa sin número de gobierno, de 400 varas superficiales o 334 metros cuadrados, en perfecto estado de conservación por haber sido reconstruida. Linda: Este y Oeste, terreno común; Sur y Norte, más de esta pertenencia.

Inscripción: Tomo 725, libro 43, folio 158, y finca 5.209.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n de Torrelavega, el día 29 de enero de 1998 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que se celebrará en el día y hora señalados la tercera subasta sin sujeción a tipos, que los tipos de la primera subasta son:

–Finca A): 1.305.000 pesetas.

–Finca B): 10.726.000 pesetas.

–Finca C): 8.658.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo y que el tipo de la segunda subasta es el 75% del tipo de la primera.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0576/92 del B. B. V. el 20% de las cantidades que sirven de tipos en la misma, y que para la tercera subasta es el 20% de los tipos de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20% en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de la subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil.

Torrelavega a 23 de octubre de 1997.–La jueza, María Dolores de los Ríos Andérez.–El secretario, Julián Manzanal Gómez.

97/283986

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 101/97

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, jueza de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 L. H. número 101/97, seguido a instancia de La Caixa D' Estalvis I Pensions de Barcelona representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo contra don Juan Francisco Martín Díez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En Suances: Ochenta y dos. Vivienda letra A, del piso primero, con acceso por el portal 58 de gobierno, del edificio radicante en Suances, calle Comillas. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados, se compone de: hall, pasillo, tres dormitorios, salón, cocina, baño y dos balcones. Linda: Norte, terreno elemento común; Sur, caja de escalera y vivienda letra B; Este, terreno elemento común, y Oeste, terreno elemento común, y vivienda letra C.

Cuota: Dos enteros y sesenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción. Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, Ayuntamiento de Suances, libro 168, tomo 1.019, folio 219, finca 21.505 e inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 22 de enero de 1998 a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda 24 de febrero de 1998 en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 % del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso el día 25 de marzo de 1998 en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0101 / 97 del BBV el 20 % de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 % en los términos señalados en este edicto.

Sexto: El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7ª del artículo 131 de la L. H., caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil.

Torrelavega a 23 de octubre de 1997.—La jueza, María Dolores de los Ríos Andérez.—El secretario, Julian Manzanal Gómez.

97/277894

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 255/96

Doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 255/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Armando Álvarez, S. A.», representada por el procurador señor González Estéfani-Sánchez, contra «Cocinas y Baños Prieto, S. L.» en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta y pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se señalarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 22 de diciembre, 22 de enero y 23 de febrero de 1998, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1 Los bienes han sido evaluados en 425.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2 Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20%, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 384600017, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4º Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

5 Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

6º Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subastas y precios de avalúo

—Mueble cocina de haya con melamina, dividido en tres cuerpos, con frigorífico incorporado marca «Zanussi» en una de ellos, con fregadero y placa, con el rodapie de la encimera roto, siendo ésta de granito de 4,87 de largo por 0,5 metros de ancho y 1,8 metros de grueso, 210.000 pesetas.

—Mueble de cocina con melamina de color beige claro, que consta de fregadero marca «Teka», dividido en cuatro cuerpos, 90.000 pesetas.

—Suministros de mobiliario de cocina y baño, de las empresas «Delta» de Logroño y «Saeco», de Cantabria, polígono de Raos, 45.000 pesetas.

—Mesa ovalada de formica blanca, con patas negras y silla y dos taburetes a juego, 40.000 pesetas.

—Mesa cuadrada de cristal con cuatro sillas negras, 40.000 pesetas.

Medio Cudeyo a 14 de octubre de 1997.—La jueza, María Elena Mercado Espinosa.—La secretaria (ilegible).

97/284444

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 210/86

Doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido, Cantabria,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1986, se siguen autos de juicio de faltas, en los que se dictó sentencia, ya firme, en la que resultó condenado don Domiciano González Jiménez en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta y pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se señalará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de enero, 4 de febrero y 2 de marzo de 1998, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán simultáneamente en la sala de audiencias de este Juzgado y en el que en turno correspondiente, de igual clase, de los de Madrid, con las prevenciones siguientes:

1 El bien ha sido evaluado en dieciocho millones setecientos mil (18.700.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la valo-

ración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% del avalúo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2 Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20%, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3846, clave 76, juicio de faltas número 210/86, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3º Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

4º Que las cargas anteriores y preferentes al presente procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5 En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20%, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego en la Secretaria del Juzgado.

6º Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto de remate.

7º Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así mismo lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

8 Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subastas y previo avalúo

Inmueble sito en la calle Embajadores, número 100,5º B, escalera B, distrito de Arganzuela, barrio Palos de Moguer, Madrid, 28012. Finca número 23.181, inscrita al libro 493, tomo 585 y folio 222 de la sección 2ª del Registro de la Propiedad Número Trece de los de Madrid.

Valor de avalúo: 18.700.000 pesetas.

Medio Cudeyo a 27 de octubre de 1997.—Firma ilegible

97/277840

PI-4.1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 257/93

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 257/93 seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Jesús María Martínez Nates y doña María José del Río Pereira, representados por procurador, se ha acordado sacar a subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número ocho, a las once horas,

—Por primera vez el día 17 de diciembre.

—Por segunda vez el día 14 de enero de 1998.

—Por tercera vez el día 18 de febrero de 1998.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirán de tipos para la primera subasta los de valoración de los bienes embargados, que ascienden a 6.000.000 y 900.000 pesetas, respectivamente; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipos. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-257-93, unas cantidades no inferiores al 20% de los tipos de cada subasta, exce

pto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: A instancia de la acreedorá se sacan los bienes a públicas subastas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes que se subastan

1.º Mitad indivisa. Urbana: Casa de la calle Collado de Limpias, señalada con el número 19, de unos 70 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, piso y desván.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, finca número 2.035 duplicado, tomo 416, libro 33 y folio 171.

2.º Mitad indivisa. Rústica: Terreno de 2 áreas 80 centiáreas en Ampuero y localizado detrás del cuartel de la Guardia Civil de esta localidad.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, finca número 7.120, tomo 737, libro 101 y folio 220.

Tipo para la primera subasta: 900.000 pesetas.

Laredo a 24 de octubre de 1997.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

97/281075

PI-4.1

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.054/96

Doña Catalina Pérez Noriega, magistrada jueza del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado expresado al margen a instancia de don Juan Antonio Portugal Mirón y otros, contra «Fábrica de Muebles Illerías, S. L.», sobre despido, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta en públicas subastas por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, celebrándose la primer subasta el día 11 de diciembre; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de enero de 1998, y la tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas y bajo la siguientes:

Condiciones de las subastas

1.^a Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2 de esta ciudad, bajo el número 3855000064005997 una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

5.^a Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllas que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

7.^a En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.^a Que en caso de estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

9.^a Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solitarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si les hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

12. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que serán celebradas el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

13. Los bienes embargados están depositados en «Fábrica de Muebles Illerías, S. L.» a cargo de con Cipriano García Díaz, con domicilio en Venta de Ontoria, Cabezón de la Sal.

14. Servirá la publicación del presente edicto de notificación a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subastas

1. Cinco librerías de 3 metros de largo por 2,20 metros de alto 40 centímetros de fondo, con puertas macizas en la parte baja y puertas de cristal en los altillos; pendiente de repaso, barniz y sin cristales, 200.000 pesetas.

2. Carretilla elevadora a horquilla marca «Fenwick», carga 2.000 kilogramos, 300.000 pesetas.

3. Calibradora modelo R. P. 1.300, 50.000 pesetas.

4. Escudradora marca «Egurko», modelo 2.000, 50.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 27 de octubre de 1997.—La magistrada jueza, Catalina Pérez Noriega.—El secretario (ilegible).

97/280580

PI-4.1

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 369/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 369/97, seguidos a instancias de doña María Rosa Abril Burzaco y otros, contra «Pacífico Abril Hnos., S. L.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de diciembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pacífico Abril Hnos., Sociedad Limitada» y «Golaprats, S.A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 4 de noviembre de 1997.—Firma ilegible.

97/285226

PI-4.2

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 983/96

Por tenerlo así acordado por su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancia de don Jesús Raspuela Torre contra la empresa de doña María José Blanco y otros («Euro Pack»), con número 983/96, ejecución número 187/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

“Procede declarar a la ejecutada doña María José Blanco y otros («Euro Pack»), en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 825.000 pesetas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin

M.E.C.D. 2016

perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a doña María José Blanco y otros («Euro Pack»), actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 22 de octubre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/272297

4.2 JE

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 174/97

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 174/97, seguido a instancia de don Justo Miguel Ortiz contra «Montajes Rimart, S. L.» (don José Quiñones), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Estimando la demanda formulada, condeno a la empresa «Montajes Rimart, S. L.», a abonar a don Justo Miguel Ortiz la suma de 267.512 pesetas, más intereses moratorios.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Montajes Rimart, S. L.» (don José Quiñones), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 29 de octubre de 1997.—(Firma ilegible.)

97/280535

4-2 JE

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 123/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número de ejecución 123/93, a instancias de don José Vicente Orejón Lázaro, contra «Velfere, Sociedad Anónima» y otros, sobre rescisión, se ha dictado providencia que dice:

Se señala la comparecencia prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, el próximo día 27 de noviembre, a las once treinta horas.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Velfere, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 30 de octubre de 1997.—Firma ilegible.

97/282846

PI-4.2

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 812/97

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 812/97, seguidos a instancia de doña Dolores Gutiérrez Gómez, contra «Salubran, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de diciembre, a las diez veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Salubran, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 3 de noviembre de 1997.—El secretario (ilegible).

97/282855

PI-4.2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 527/97

Don Antonio Da Silva Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio medidas previas de separación número 527/97, seguidos a instancia de Lahcen

Bouhmid, con DNI/CIF X0969167Q, domiciliado en calle Trasmiera, número 21, 4.º (Santander), representado en autos por el procurador don Jaime González Fuentes, contra doña Ana Belén Moncalián Ignacio, actualmente en ignorado paradero. Y por comparecencia de esta fecha se ha acordado citar a dicha demandada a fin de que el próximo día 3 de diciembre, a las diez horas, asista a la comparecencia señalada en los autos referenciados.

Y para que sirva de citación a la demandada, expido el presente, en Santander a 29 de octubre de 1997.—El magistrado juez, Antonio Da Silva Fernández.—La secretaria (ilegible).

97/279871

PI-4.2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE FERROL

Cédula de citación

Expediente número 157/97

En virtud de lo acordado por la ilustrísima magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ferrol, en el juicio de faltas 157/97, seguido en este Juzgado por daños en vehículos 319-7-95, se cita a don Ricargo Cihuelo Ro

dríguez, DNI número 20.203.695, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, s/n, Ferrol, el día 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, para asistir en calidad de denunciado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y si lo desea con abogado por su cuenta y si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Ricardo Cihuelo Rodríguez, actualmente en ignorado paradero y que tuvo el último domicilio conocido en Santander, avenida Faro, 1-4, expido y firmo la presente, en Ferrol a 23 de octubre de 1997.—La secretaria judicial (ilegible).

97/280712

PI-4.2

BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA



EDITA
Diputación Regional de Cantabria
IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	16.154
Semestral	8.077
Trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46